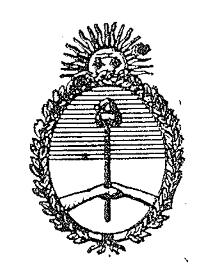


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.853 — AÑO XCIV — A 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 23 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

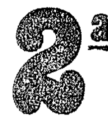
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FOTOCOM
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20|11|85 se resolvió: a) Aumentar el capital social en A 39.999,90 por capitalización del Saldo Ley Nº 19.742. — Con dicho aumento el capital social se fijó en 40.000 australes. — b) Emitir 399.999.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n A 0,0000010 c|u y de 5 votos por acción. — c) Fijar el nuevo valor de cada acción en A 10. — d) Reformar el Estatuto Social: Denominación FOTOCOM SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años a contar del 1º 6|75. — Objeto Social: Tiene por objeto: 1) Industriales: a) Mediante la edición de libros; revistas; cuadernos; folletos; prospectos y toda clase de publicaciones de carácter artístico, literario, científico; deportivo; pedagógico; informativo o de divulgación cultural; o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. — b) mediante la impresión gráfica; encuadernación; fotocomposición; diagramación y armado de todo tipo de publicaciones. — c) Mediante la explotación e instalación de talleres gráficos; editoriales y afines. — 2) Comerciales: Mediante la compra; venta; importación; exportación y distribución de libros; revistas; publicaciones y material gráfico de toda especie, así como de máquinas; accesorios, repuestos; productos químicos; materias primas y otros elementos necesarios para el fin industrial. Capital Social: A 40.000, representado por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n A 10 c|u. y de 5 votos por acción. — Administración: Está a cargo de un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros titulares, con mandato por un año. — Los Directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente. — Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso, en forma individual e indistinta, o 2 directores en forma conjunta o 1 director con un apoderado con poder suficiente para el acto que se trate. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Presidente.
A 14,21 — Nº 72.311

TECNOPLANT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Estatuto Modelo Resolución Nº 6 de fecha 18 de junio de 1985. — Escritura Nº 97 de fecha 24 de setiembre de 1985. Socios Jorge Luis Gersberg; argentino casado, arquitecto, nacido el 14 de agosto de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.795.653, domiciliado en la calle Estado de Israel 4755, 7º piso, departamento letra A, de esta ciudad. — Doña Claudia Betina Panick, argentina, casada, nacida el 26 de octubre de 1956, licendiada en biología, egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.599.966; domiciilada en la calle Estado de Israel 4755, séptimo piso, departamento letra A, de esta ciudad y don Eduardo Daniel Gersberg, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de junio de 1957, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, Nº 6.559.131, domiciliado en la calle Doctor Luis Belástegui 560, décimo segundo piso, departamento letra B. de esta ciudad. — Denominación: TECNOPLANT S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera y forestal, en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas, para producción de animales de raza, en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización, de hacienda, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignaciones, de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolos, cultivos forestales: vitivínicolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. — b) La investigación, desarrollo y comercialización de tecnología y biotecnología aplicada al inciso a) precedente. — c) La construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras privadas. — d) La adquisición, venta, permuta, explotación, locación; fraccionamiento; loteo; arrendamiento y administración de inmuebles; urbanos y rurales; propios o de terceros; ya sea, para rentas o comercio; inclusive los comprendidos dentro de la Ley y Reglamentos de Propiedad Horizontal. — Capital: Tres mil australes. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización. — La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en la última parte del artículo 284 de la Ley Nº 19.550. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Sr. Jorge Luis Gersberg. — Vicepresidenta: Señora Claudia Betina Panick. — Director Titular: Señor Eduardo Daniel Gersberg. — Director Suplente: Doña Erica Rosana Postan. — La sociedad fija su sede social en la calle El Salvador 4625, de la Capital Federal.

El Escribano.
A 27,93 — Nº 72.307

SALO GOLDENBERG
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber: Que por escrituras del 1|6|84 y 10|9|84, otorgadas por el Escr. de la Capital, A. R. Blanco a los folios 556 y 889 respectivamente, la sociedad Salo Goldenberg Sociedad Anónima Comercia le Industrial ,por Asamblea del 30|1|84, resolvió en lo principal aumentar el capital a $a 20.000 y la adecuación del Estatuto a la Ley 19.550, cuyas principales modificaciones son las siguientes: Denominación: SALO GOLDENBERG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación de indumentaria para ambos sexos. — Capital: $a 20.000. — Administración y Representación: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 1 año. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular y suplente por el término de 1 año. — Cierre Ejercicios 30|9 de cada año.

El Escribano.
A 9,31 — Nº 72.346

S. A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el nueve de diciembre de 1985, resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de australes 203,033,94 o sea hasta la suma de australes 227.615. — 2) Integrar dicho aumento mediante la capitalización de créditos del accionista Nestlé S.A. por australes 192.882,46 y del accionista Entreprises Maggi S.A. por A 10.151,48. — 3) Emitir a la par, en canje de 2.458.106 acciones de $a 10 valor nominal cada una que representan un total de pesos argentinos 24.581.060, o sea australes 24.581,06, más las acciones que corresponden por el aumento del capital social de australes 203.033,94, la cantidad de 227.615 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, liberadas, de 1 austral cada una, con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1985. — 4) Entregar a los accionistas las acciones emitidas en proporción a sus respectivas tenencias. — 5) Reformar los artículos quinto, noveno, décimo, undécimo, decimocuarto y decimoquinto del Estatuto Social los que han quedado redactados de la siguiente forma: Artículo Quinto: el Capital Social se fija en la suma de australes doscientos veintisiete mil seiscientos quince (australes 227.615) representados por 227.615 acciones ordinarias de un austral valor nominal cada una. El Capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de la Asamblea relativa a los aumentos ulteriores del capital se publicará en el diario de publicaciones legales por el término de un día, se inscribirá en el Registro Público de Comercoi y se comunicará a la autoridad de contralor. La Asamblea que disponga el aumento de capital fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la época de la emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas, si es que la propia Asamblea no determina estas condiciones. No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido suscriptas. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones ordinarias o preferidas que se emitan y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean, salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la Sociedad resuelto por la Asamblea conforme al artículo 197 de la Ley número 19.550. La Sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — Artículo Noveno: la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de once Directores titulares elegidos por la Asamblea, la que fijará su número en cada caso. Los Directores no necesitan ser accionistas y sus mandatos durarán un ejercicio pero permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabildad de sus mandatos por la Asamblea. Cada uno de los Directores titulares, deberá depositar en la Sociedad australes 200 (australes doscientos), en garantía de su gestión. El Directorio designará de su seno un Presidente y uno o dos Vicepresidentes; en este último caso se titularán Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º. En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente y si se hubieran nombrado dos Vicepresidentes asumirá en primer término el Vicepresidente 1º y en su defecto el Vicepresidente 2º. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio con imputación a gastos generales y/o ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según la misma resuelva y en la medida que disponga dentro de los límites y condiciones previstos en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. En caso de vacancia en los cargos de uno o más Directores por renuncia aceptada, fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa, los Directores restantes con intervención del Síndico podrán designar los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo: el Directorio inmediatamente después de ser elegido se reunirá para celebrar su primera sesión con el objeto de designar de su seno un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de asignar los demás cargos que considere necesarios o convenientes a miembros o no del Directorio y de tratar los demás asuntos de interés que se sometan a su consideración. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace, con la frecuencia que se estipule en la Ley de Sociedades Comerciales o cuantas veces los negocios sociales lo exijan o lo requiera cualquiera de los Directores. La convocatoria se hará en este último caso por el Presidente o quien ejerza dicho cargo para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los Directores. El Directorio podrá reunirse sin convocatoria cuando la totalidad de los Directores estén presentes o representados y existiera quórum para sesionar. En caso de ausencia cualquier Director podrá autorizar a otro Director a votar en su nombre, siempre que existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. Las actos del Directorio se asentarán en el libro de actas respectivo y serán firmadas por los asistentes. — Artículo Undécimo: el quórum para sesionar válidamente el Directorio requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto para decidir. — Artículo Decimocuarto: las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias conforme se determina en los artículos 234 y 235 de la Ley número 19.550. — Las Asambleas Ordinarias que se reúnan para considerar los asuntos indicados en los puntos 1º y 2º de los arts. 234 de la Ley Nº 19.550, deberán ser convocadas dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico. Las demás Asambleas Ordinarias que deban tratar sobre los asuntos previstos en los restantes puntos del citado artículo y las Asambleas Extraordinarias podrán convocarse en cualquier oportunidad. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Toda Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, será citada en primera convocatoria por medio de publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circuación general de la República. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con los requisitos que establezca la Ley de Sociedades Comerciales para su registro en el libro de asistencia respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la reunión. Los titulares de acciones nominativas no tendrán obligación de depositar sus acciones o presentar certifcados o constancias, debiendo cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios constituidos mediante carta-poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria y en un todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley Nº 19.550. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o por el Vicepresidente en ejercicio y en su defecto por quien aquellas designen. El Secretario de la sociedad y en su defecto el vicesecretario en funciones actuará como tal en las Asambleas y si no estuvieren presentes, dicho cargo lo ejercerá cualquier persona que designen los accionistas presentes. Las actas de las Asambleas se asentarán en el libro de actas respectivo y serán firmadas por los que actúen en ellas de Presidente y Secretario y por dos accionistas. — Artículo Decimoquinto: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las Asambleas Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria requerirá la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, constituidas en primera o en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se tratare de la transformación, prórroga, reconducción o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. Esta disposición será de aplicación para decidir la escisión y fusión de la sociedad, salvo cuando la sociedad fuera a incorporante, en cuyo caso se regirá por las normas sobre aumento de capital. En toda Asamblea podrá tratarse cualquier asunto aún cuando no se hubiese incluido en el Orden del Día, siempre que en ella estuviere presente la totalidad del capital y la decisión se adopte por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

El Directorio.

A 76,44 — Nº 72.378

BANCO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1985 se aprobó el revalúo contable y que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1985, se aprobó el aumento de capital por capitalización de revalúo contable y se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social el que fue elevado a escritura pública el 15 de octubre de 1985, por ante el escribano adscripto al registro notarial Nº 119, escritura Nº 400, el que quedó redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento setenta y cinco mil australes y está representado por acciones de un valor nominal de diez australes cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo del monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984). Todas las acciones son nominativas con derecho a un voto.

El Apoderado.

A 7,84 — Nº 72.306

MADEBA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Que por documento privado de fecha 12|12|85 la sociedad MADEBA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES ha instrumentado el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1985 por la que se resolvió: 1) Aumentar el capital social de A 0,01 a A 5.000. — 2) Emitir 5.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto por acción y de A 1 de valor nominal cada una. — 3) Reformar el Art. 4º de los Estatutos Sociales, que en adelante leerá de la siguiente forma: "Art. 4º: El capital social es de australes cinco mil, representado por cinco mil acciones de un austral (A 1) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

El Presidente.

A 5,88 — Nº 72.394

TESEBA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3-12-85, otorgada por el Escr. de la Capital, A. R. Blanco al Fº 903 del Reg. 676 a su cargo, los señores: Sebastián Seminara, arg., de 67 años, casado comerciante, C.I. 5.501.405, dom en Arenales 830, piso 2º A, Capital Federal; Ramón Rodriguez, arg., de 43 años, soltero, comerciante, D.N.I. 7.894.927, domic. en Santiago del Estero 1255, Cap. Federal, y Marcela Inés Amadeo de Barbato, arg., de 30 años, casada, comerciante, D.N.I. 11.734.580, dom. en Virgilio 354, piso 1º F, Cap. Federal; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18-6-85, cuyos principales enunciados son: Denominación: TESEBA S. A. Domicilio: Bartolomé Mitre 1482, Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelana; ropas de vestir y de la indumentaria; y de materiales plásticos. b) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; pudiendo a su vez construir obras civiles por cuenta propia o de terceros sobre inmuebles para su venta. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiociones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todo aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Capital: Australes 3.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Sebastián Seminara. Director suplente: Ramón Rodriguez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año

El Escribano.

A 22,54 — Nº 72.405

MOVIMIENTOS MECANICOS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 2-12-85, otorgada por el Esc. de la Capital, A. R. Blanco al Fº 892 del Reg. 676 a su cargo, los señores: Jorge Horacio Soler, arg., de 38 años, casado, industrial, L.E. 8.261.661, dom en Martín J. Haedo 861, piso 1º B, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Horacio Tomás Soler Paredes, arg., de 65 años, casado, comerciante, D.N.I. 0.655.471, dom. en Echeverría 1110, piso 3º A, Florida, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, y Roberto Enrique Rebiere, arg., de 42 años, casado, comerciante, L.E. 4.595.582, domic. en Martín J. Haedo 861, piso 2º A, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18-6-85, cuyos principales enunciados son: Denominación: MOVIMIENTOS MECANICOS S. A. Domicilio: Tres de Febrero 1930, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación y comercialización de maquinarias para el movimiento y almacenajes de productos industriales y|o agrícolas en general, su importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Capital: Australes 3.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Jorge Horacio Soler. Vicepresidente: Horacio Tomás Soler Paredes. Director suplente: Roberto Enrique Rebiere. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30|6 de cada año.

El Escribano.

A 15,68 — Nº 72.404

SALO GOLDENBERG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber: Que por escritura del 19|3|85, otorgada por el escribano de la Capital A. R. Blanco al Fº 148 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad SALO GOLDENBERG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea del 25|1|85, resolvió modificar los Arts. 3º, 8º y 16 del Estatuto Social, los que llevarán la siguiente redacción: Tercero: La compra, venta y fabricación por cuenta propia o de terceros de embarcaciones de transporte y recreo y sus accesorios, y la comercialización por cuenta propia o de terceros de automóviles, camiones y motocicletas. — Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato de 1 año. — La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Décimosexto: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.

El Escribano.

A 10,78 — Nº 72.3[illegible]

PANIFICADORA BONPAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 9-9-85, otorgada por el Escr. de la Capital, A. R. Blanco al Fº 643 del Reg. 676 a su cargo, los señores: Serafín Fernández, español, de 66 años, comerciante, casado, C.I. 2.728.540, domic. en 118 Nº 3077, Berazategui, Pcia Bs. Aires; y Juan Carlos Moreno, arg., de 28 años, comerciante, soltero, D.N.I. 12.833.163, dom. en San Nicolás 673, Cap. Federal; resolvieron constituir una socied. anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18-6-85, cuyos principales enunciados son: Denominación: PANIFICADORA BONPAN S. A. Domicilio: José Antonio Cabrera 5946, Cap. Federal. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación y elaboración de tod otipo de productos de panificación todo tipo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro, como pan francés en sus variedades, rondín, flauta, mignones, felipe, pan de fonda y otros panes. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa y de especialidades de pan dulce, pan lácteo, factura de grasa, grisines, biscochos y especialmente de confitería y pastelería. Capital: Australes 3.000. Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Serafín Fernández. Director suplente: Juan Carlos Moreno. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30|6 de cada año.

El Escribano.
₳ 15,19 — Nº 72.406

DURSAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 11|9|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco, al Fº 649 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad DURSAL S.A., por Asamblea del 17|6|85 resolvió modificar el art. 4º del Estatuto, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El Capital Social es de ₳ 4.500 representado por 4.500 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
₳ 6,37 — Nº 72.398

CAROLEI
SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber: Que por escritura del 14|10|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 773 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad CAROLEI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea del 30|9|85 resolvió modificar el art. 4º del Estatuto Social, el que llevará la siguiente redacción: Art. 4º: El Capital Social es de ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 cada acción, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
₳ 7,35 — Nº 72.399

PLASAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 6|9|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 634 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad PLASAN S.A., por Asamblea del 19|6|85, resolvió modificar el art. 4º del Estatuto, el que llevará la siguiente redacción: Cuarto: El Capital Social es de ₳ 5.000 representado por 5.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
₳ 5,88 — Nº 72.400

ULTRAPLAST
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 11|3|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 108 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad ULTRAPLAST S.A., por Asamblea del 23|2|85 resolvió reformar el art. 4º del Estatuto Social, el que llevará la siguiente redacción: Art. 4º: El Capital Social es de $a 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
₳ 6,37 — Nº 72.401

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber: Que por escritura del 11|2|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 51 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea del 10|9|84 resolvió modificar el art. 4. del Estatuto Social, el que llevará la siguiente redacción: Art. 4º: El capital social es de $a 60.500.000 representado por 60.500.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonarán los impuestos correspondientes.

El Escribano.
₳ 7,35 — Nº 72.402

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber: Que por escritura del 11|2|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 46 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea del 3|1|83, resolvió reformar los arts. 4º y 10 del Estatuto Social, los que llevarán la siguiente redacción: Art. 4º: El capital es de $a 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuyo momento se abonarán los impuestos correspondientes. — Art. 10: Los Directores deben depositar la suma de $a 1.000 en efectivo en garantía de su mandato.

El Escribano.
₳ 7,84 — Nº 72.403

PAMPA CHICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria del 4 de octubre de 1985 (Acta Nº 4), PAMPA CHICA S.A. resolvió modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 2.— (dos australes), representado por dos acciones ordinarias al portador de ₳ 1.— (un austral) valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto mediante cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por las disposiciones vigentes. Todas las acciones o algunas de su clase podrán no ser representadas en títulos, en cuyo caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales.

El Escribano.
₳ 6,88 — Nº 72.381

PRODUMIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día y como aclaratoria del edicto publicado el 19|12|1985 bajo el Nº 68.733 que se omitió consignar la profesión del Dr. Héctor Roberto Melchor Cano, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de PRODUMIL SOCIEDAD ANONIMA, aclaración que es realizada mediante la escritura Nº 239 del 10 de diciembre de 1985, y que es la de abogado.

El Escribano.
₳ 2,45 — Nº 72.382

ACLARACIONES

SYNTEX
S. A.

En la edición del 8 de enero del corriente año, donde se publicó la citada sociedad se deslizaron los siguientes errores de imprenta:
Punto 1º)
Donde dice: ... suma de 60.000 ...
Debe decir: ... suma de ₳ 60.000 ...
En el art. 4º)
Donde dice: ... hasta el quituplo ...
Debe decir: ... hasta el quintuplo ...
Donde dice: ... al artículo ...
Debe decir: ... al artículo ...
En el art. 10)
Donde dice: ... el Decreto-Lley ...
Debe decir: ... el Decreto-Ley ...

e. 23|1 Nº 70.482 v. 23|1|86

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 del autorizante. Cítese y emplácese a don OSVALDO CAYETANO PALUDI por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes como su representante legal. — Julio César Benedetti, Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1985. — Gustavo E. Toledo, secretario.

₳ 3,10 e. 23|1 Nº 83.223 v. 23|1|86

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a doña JOSEFINA FRACCHIA DE GALLO, para que dentro de los diez días conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que la represente en autos: "Corral Rodolfo Rafael c|Fracchia de Gallo Josefina s|Escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. —

₳ 4,83 e. 23|1 Nº 72.050 v. 24|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|1 al 17|1|86.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 hace saber que el señor SAUL DAVID FRAKIENSZTAJN ha promovido por ante este mismo Juzgado información sumaria por cambio de su apellido al de Frakiel. — Publíquese por dos meses, una vez por mes en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1985. — Víctor J. Marrudan Muñoz, secretario.

₳ 2,76 e. 23|1 Nº 85.124 v. 23|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a la señora AMELIA ANGELA REZNI DE GARCIA para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados 'Renzi de García Amelia s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial en su representación. — Forma de publicación: Durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 28 de junio de 1985. — La secretaria.

₳ 0,68 e. 23|1 Nº 77.242 v. 23|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Norte 1211, 2º piso, cita y emplaza por cinco días a MARIA LUISA GARCIA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, en autos caratulados: "Casa del Fotógrafo S.A. c|García, María Luisa s|Ejecutivo".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Gastón F. Llantada, secretario.

₳ 3,10 e. 23|1 Nº 72.374 v. 23|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, a cargo de la doctora Zulema Wilde, Secretaría de la doctora Dolores Miguens, intima en los autos caratulados: "Chaufan, José Moisés c|Dunkelman, Dorotea s|Desalojo", a los herederos de DOROTEA YUDIT DUNKELMAN para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía (art. 53, inc. 5º del Código Procesal). — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Dolores Miguens, secretaria.

₳ 6,90 e. 23|1 Nº 72.415 v. 24|1|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a VERONICA CHARON para que tome la intervención que le compete en carácter de codemandada en los autos: "Estado Nacional (Ministerio de Salud y Acción Social) c|Noutary, Jorge M. y otros s|Ordinario (nulidad de resolución)". — El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Clara María de Pico, secretaria.

e. 23|1 Nº 40 v. 24|1|86

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Santa Fe, a cargo interinamente del doctor Héctor Tripicchio, Secretaría en lo Penal Nº 1 del doctor Virgilio V. G. Sánchez Almeyra, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a NESTOR HUGO TEPER, argentino, casado, de 36 años de edad, D.N.I. 8.708.064, comerciante, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Uso de Instrumento Público Adulterado y Falsedad Material de Instrumento Público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

Santa Fe, 19 de diciembre de 1985. — Virgilio V. G. Sánchez Almeyra, secretario.

e. 23|1 Nº 41 v. 23|1|86

SECRETARIA ELECTORAL

SANTA FE

Nº 1

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días a SUSANA IDA BERTA KLEIN, a comparacer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos Klein, Susana Ida Berta s|Exclusión del padrón electoral, Expte. Nº 44|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 2 de diciembre de 1985. Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.

e. 23|1 Nº 3.101 v. 23|1|86

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborales a SILVIA BEATRIZ GOLHMAN, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos Golhman, Silvia Beatriz s|Exclusión del padrón electoral, Expte. Nº 45|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 28 de noviembre de 1985. Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.

e. 23|1 Nº 3.104 v. 23|1|86

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 con competencia en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a LUIS LEWY a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos Lewy, Luis s|Exclusión padrón electoral, Expte. Nº 40|85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 10 de diciembre de 1985. Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.

e. 23|1 Nº 3.107 v. 23|1|86

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a

cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días a SAUL ROGOVSKY a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos Rogovsky, Saúl s/Exclusión del padrón electoral. Expte. número 24.5, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 6 de diciembre de 1985.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 23|1 Nº 3.110 v. 23|1|86

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, doctor Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a ALICIA MARTA FUKS, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos Fuks, Alicia Marta s/Suspensión del ejercicio de los derechos políticos. Expte. Nº 58|25, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.
Santa Fe, 11 de noviembre de 1985.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario.
e. 23|1 Nº 3.113 v. 23|1|86

CORDOBA

El señor Juez Federal con competencia electoral, doctor Miguel J. Rodríguez Villafañe, en los autos caratulados Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía de las siguientes personas: FLEISCHER DE WOLAJ, DINA, PARDNOY, MARIO EDUARDO, GALINDEZ, JUAN CARLOS, KNIALLEVSKY, LEON, CORDOBA, RODOLFO, GOREN DE YANKELEVICH, RUTH AMALIA, BRIZUELA, OSCAR, KAUFMAN DE DUER, BEATRIZ, GLATSTEIN, SANTIAGO, LAMPERT, DE TARLOVSKY, DELIA, SANTIAMO, MIGUEL ANGEL, KIRTCHUK, NATALIO SCHAEFER, GERMAN DIEGO, [illegible]EVSKY, MARCELO ADRIAN, KUSCHNIR, ALBERTO, CASTAÑEDA DE FEINDLIS, SARA BERTA BIENVENIDA, STERN, EDUARDO, RABINOVICH DE KIRTCHUK, BEATRIZ, VAINTOCK DE REISSMAN, GOLDINA FELISA, ROBIAN, ABRAHAM, HELMAN, OSCAR ENRRIQUE, GONZALEZ, OMAR HIPOLITO, DE GOYCOECHEA, RICARDO MATIAS, AINIS, YAEL FANNY, FIRSTATER, JOSE. Pone en su conocimiento que el tribunal ha dispuesto citar y emplazar a las personas nombradas supra, para que en el término de 5 días comparezcan ante el tribunal y manifiesten su deseo de hacerse patrocinar por un letrado de la matrícula, de lo contrario lo hará de oficio el señor Defensor Oficial. Corre nuevo traslado al demandado para que en el término de 15 días hábiles posteriores a los 5 días otorgados, conteste y ofrezca la prueba que hace a su derecho.
Silvia Palacio de Caeiro, secretaria.
e. 23|1 Nº 3.116 v. 23|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a don FRANCISCO GILBERTO NAVARRO, para que dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: Man in S.C.A. c.Navarro Francisco Gilberto s|Cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1985. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
A 6,21 e. 22|1 Nº 72.302 v. 23|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh. Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de A 82,06 librado por Creaciones Max de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
A 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 23|1|86 — Vence: 27|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
9	17	Margarita J. Amengual Amengual de Amisano	23|12|85	JUSTO PASTOR TORRES	72.304
9	18	Ernesto D. Julián	27|12|85	AGUEDA SANCHEZ DE HIVERT	72.368
26	51	Julio César Dávolos	27|12|85	OLIVA MARIA ALICIA	72.353
29	57	Vilma G. Greco	30|12|85	PALMIRA SUAREZ FERNANDEZ DE TALLONE	72.320

e. 23|1 Nº 14 v. 27|1|86

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del autorizante, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALCAZAR S.A.I.C., con domicilio legal en Viamonte 1646, departamento 32, piso 2º, Capital Federal, y planta industrial en 9 de Julio 355, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Síndico designado: Dra. Irma Aller, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal. — Los acreedores quedan intimados a verificar sus créditos en dicho domicilio hasta el 18 de abril de 1986. — La junta de acreedores, tendrá lugar en la sede del tribunal o donde éste posteriormente fije, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, el día 3 de julio de 1986 a las 9 horas, y se realizará con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Luis H. Sarmasio, secretario.
A 29,32 e. 21|1 Nº 72.235 v. 27|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal) hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento Expediente Nº 46.459 se ha dispuesto la cancelación del pagaré Numero 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (A 3.960,368). — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 01694991, por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses) previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89.95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Dra. Aydée Elvira Caceres Cano. Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 01694991 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Nelly R. Fernández, secretaria.
A 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, comunica por dos días, en el juicio: "RADIANO LUIS s|Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 4.881, fs. 211), que el martillero Juan Tomaghelli rematará el día lunes 3 de febrero de 1986, a las 11.30 horas, en el Salón de Remates de la calle Alsina 2762, Capital, el conjunto indiviso de las cuatro unidades A, B, C y D del inmueble sito en la calle 27 Nº 288, de la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 125,66 metros cuadrados, incluida galería de acceso. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección B, Manzana 165, Parcela 07, LP: C. — Según constatación efectuada por el señor martillero agregada en autos, las unidades A y B tienen frente a la calle 27, y las C y D son internas; hay una única puerta de acceso a las cuatro unidades que desemboca en un pasillo común. — Las unidades A, B y D constan de estar comedor, dormitorio, cocina y baño. — Unidad C: dormitorio, cocina y baño con artefactos y ducha con calefón de alcohol. — Los ambientes se encuentran amoblados según inventario e informes de fs. 88 y 88 vta. — Las cuatro unidades se encuentran desocupadas. — Base: Australes doce mil (fs 218 Pto. II — Venta contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — Todo ello en efectivo en el acto del remate. — Días y horarios de visitas: sábados y domingos desde esta publicación hasta el domingo anterior al remate, en el horario de 16 a 19 horas. — En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compraventa el o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del CPC. — Informes: Cerrito 228, piso 8º A Capital, T.E. 35-5716 y 97-5857. — Se deja constancia que del Expediente surgen al mes de junio de 1985 las siguientes deudas: (fs. 192) informe Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, deuda atrasada, período 1980 84, arroja un total de A 40,395, liquidado con vencimiento al 23|6|85. — 1er. período 1985 impago: A 4,011, importe liquidado con vencimiento al 21|6|85. — 2do. período año 1985 impago: A 3.377, con vencimiento 22|6|85. — 3er. período 1985 impago: A 3.872, con vencimiento 11|6|85. — Y la deuda total por tasas municipales fs. 194|195) asciende a A 177,831, con recargos al 30|6|85. — Lidia Beatriz Hernández, Jueza Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
A 55,52 e. 22|1 Nº 72.336 v. 23|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 22|1|86 — Vence: 24-1-86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|85	MARIA ROSARIO BRESCIA DE COLAJIGLIO	72.238
21	42	Carlos Alberto Vásquez	27|12|85	LUISA JUANA DEBENEDETTI VDA. DE TORRE	72.260
28	55	Ricardo Li Rosi	29|12|85	ROSA FRANCO VDA. DE LONGO	72.271

e. 22|1 Nº 13 v. 24|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 21|1 86 — Vence: 23|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|12|85	FUAD HAIDAR	72.205
3	6	Alberto Ugarte	30|12|85	HERMELINDA COLFERAI DE GALCERAN	72.172
5	10	Carlos A Carranza Casares	30|12|85	FEDERICO COMPAGNUCCI	72.194
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|12|81	EDUARDO AMBROSIO BESUSCHIO	72.177

e. 21|1 Nº 12 v. 23|1|86